

# Requisitos de retiro del Fondo de Capitalización Laboral

Con el objetivo de agilizar sus trámites de solicitud de retiro por concepto del Fondo de Capitalización Laboral, le comunicamos los requisitos que debe tener en cuenta al momento de presentar la solicitud:

## **Retiro por ruptura laboral**

- Documento de identidad, vigente y en buen estado (en caso de extranjeros documento DIMEX vigente y número de asegurado social)
- Número de cuenta IBAN, activa en colones y a nombre del dueño del fondo.
- Si la ruptura laboral es menor a 3 meses, debe presentar documento extendido por el patrono membretado, sellado y firmado, con su información personal (nombre completo y número de identificación), donde conste la fecha de la ruptura laboral.

## **Retiro por quinquenio (5 años de continuidad laboral ininterrumpida con el mismo patrono)**

- Documento de identidad, vigente y en buen estado (en caso de extranjeros documento DIMEX vigente y número de asegurado social)
- Número de cuenta IBAN, activa en colones y a nombre del dueño del fondo.
- En algunos casos, presentar un documento extendido por el patrono, membretado sellado y firmado por el responsable en la empresa. Con su información personal (nombre completo y número de identificación), donde conste la fecha de inicio de labores y la continuidad laboral por 5 años. Si el patrono registra varias razones sociales, esto debe indicarlo el mismo documento.

## **Retiro por reducción de la Jornada Laboral**

- Documento de identidad, vigente y en buen estado (en caso de extranjeros documento DIMEX vigente y número de asegurado social)
- Número de cuenta IBAN, activa en colones y a nombre del dueño del fondo.
- Documento extendido por el patrono membretado, sellado y firmado, con su información personal (nombre completo y número de identificación), donde haga constar la reducción de la jornada laboral ordinaria en porcentaje o salario.

## **Retiro por suspensión de contrato Laboral**

- Documento de identidad, vigente y en buen estado (en caso de extranjeros documento DIMEX vigente y número de asegurado social)
- Número de cuenta IBAN, activa en colones y a nombre del dueño del fondo.
- Documento extendido por el patrono membretado, sellado y firmado, con su información personal (nombre completo y número de identificación), donde conste haga constar la suspensión de contrato y el rige de esta.

## Retiro por defunción

- Debe realizar el trámite por medio del Juzgado de Trabajo de la localidad
- Estos casos están regulados por el artículo 85 del Código de Trabajo, que indica que los beneficiarios son los establecidos en primer grado de consanguinidad
- El juez procederá a revisar el caso y una vez con el resultado final, remitirá a la Operadora de Pensiones la orden judicial para la liquidación, la cual realizará el traslado de los recursos a la cuenta judicial correspondiente, que el mismo Juzgado señala en la orden.

Le recordamos que puede realizar su solicitud de retiro mediante los siguientes canales:

1. Escriba al correo electrónico [popularpensiones@bp.fi.cr](mailto:popularpensiones@bp.fi.cr)

2. Llame al 800-247-0111 ó 2010-0300.

3. Mediante nuestro sitio web [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr), presionando el siguiente enlace:  
<https://www.bancopopular.fi.cr/Sociedades/Paginas/Popular-Pensiones.aspx>



800-247-0111 | 2010-0300



[popularpensiones@bp.fi.cr](mailto:popularpensiones@bp.fi.cr)



[www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr)

Estamos certificados en:

